

de la crisis surgida a raíz de la anexión de Crimea y las sanciones adoptadas contra Rusia.

La evolución de las relaciones económicas y comerciales entre la UE y los países BRICS ha estado marcada igualmente por ciertos factores estructurales. Así ha ocurrido en el caso de las relaciones bilaterales con Brasil, ralentizadas por el complejo entramado de organizaciones internacionales existentes en América Latina. O también en las relaciones con China, dificultadas por una diferente concepción del multilateralismo y de la política exterior.

La lectura de la obra permite advertir también las dificultades de la UE para sobrepasar el marco de las relaciones puramente económicas y comerciales. Sin duda, los intereses estratégicos y de política exterior de cada Estado BRICS explican esta circunstancia. Pero a ello contribuye igualmente la debilidad de la política exterior y de seguridad de la UE que, salvo con Sudáfrica, no ha sabido construir una asociación estratégica con estos países. Como se destaca en los capítulos relativos a India y China, la UE no ha sabido ofrecer elementos para ser percibida como un socio a efectos de seguridad internacional.

En el prólogo a la obra, E. Bregolat se refiere a la progresiva conciencia de grupo de los países BRICS, lo que les ha llevado a adoptar posiciones comunes en las organizaciones internacionales existentes e incluso a crear instituciones comunes, como el New Development Bank, que conciben como alternativa al Banco Mundial. Este extremo se apunta en prácticamente todos los capítulos del libro aunque no tiene el desarrollo que hubiera merecido, acaso por lo reciente de este hecho. He aquí una nueva tarea para la Cátedra y el Centro de Excelencia Jean Monnet de la Universitat de Lleida, que, llegado el caso, su Director abordará con tanto éxito como ha hecho en esta ocasión. Ciertamente el libro trata de forma rigurosa y extensa una cuestión novedosa y compleja. Su principal acierto es ofrecer al lector, a través del estudio separado de las relaciones de la UE con Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, una visión general de las relaciones (económicas, comerciales y de política exterior) de la Unión Europea con el grupo en su conjunto.

Santiago RIPOLL CARULLA
Catedrático de Derecho Internacional
y Relaciones Internacionales
Universidad Pompeu Fabra

MORÁN BLANCO, Sagrario. *Seguridad energética y medio ambiente.*

Dos caras de una misma moneda. Especial referencia a la Unión Europea

Prólogo de Castor Díaz Barrado

Thomson Reuters-Aranzadi, Cruz Menor (Navarra), 2015, 265 pp.

La obra objeto de estos comentarios aborda dos temas de suma actualidad que preocupan considerablemente a la comunidad internacional: la seguridad energética y el medio ambiente, con una especial atención a la Unión Europea. Como ya señala la autora en el propio título, la seguridad energética y el medio ambiente son dos caras de

la misma moneda, y aunque, como señala el prologuista de la obra, son dos facetas relacionadas entre sí, cada una de ellas goza de su propia autonomía. Precisamente, esta interrelación y autonomía son abordadas por la autora de una forma coherente y pormenorizada, siguiendo un hilo conductor claro que le permite ir desbrozando ambos

campos con análisis profundos y al mismo tiempo una lectura amena, lo que da a la obra una cierta especificidad al compaginar un profundo análisis de investigación con un carácter didáctico evidente. La autora parte además de una visión completa del reto al que tiene que hacer frente la comunidad internacional del siglo XXI, que es como garantizar esa problemática seguridad energética sin que se ponga en riesgo la protección medioambiental, especialmente en relación con la Unión Europea que, como se sabe, lleva a cabo ingentes esfuerzos en ambos ámbitos.

La obra está dividida en siete capítulos, cinco de los cuales están dedicados al estudio de la seguridad energética, y los dos últimos a la seguridad ambiental. Desde esta perspectiva, el capítulo primero está dedicado a los aspectos generales de la seguridad energética y a los retos a los que se debe hacer frente en el futuro. Al ser la seguridad un concepto complejo (p. 25), la autora de una manera muy apropiada analiza la noción de seguridad desde un prisma multidimensional, afirmando que el accidente nuclear de Chernóbil, el 26 de abril de 1986, «demostró que una central nuclear insegura puede ser más peligrosa para un Estado que un ejército enemigo situado al otro lado de la frontera» (p. 26). Partiendo de este hecho, la autora señala que dicho accidente provocó que se pusiera en duda muchos aspectos relacionados con el medio ambiente, poniendo en evidencia la urgente necesidad de encontrar alternativas a los combustibles fósiles. Esto plantea evidentemente el reto de garantizar la seguridad de las vías de tránsito e instalaciones, tanto para los consumidores como para los exportadores en una zona como la Unión Europea, que es sumamente vulnerable, no solo por su déficit productivo energético, sino también por la denominada vulnerabilidad de tránsito, al tener que pasar el suministro por corredores que atraviesan países cuya inestabilidad es notoria, bien sea por conflictos políticos

o sociales, sino también en algunas ocasiones con conflictos armados.

Después de analizar en el capítulo segundo los principales productores y consumidores energéticos destacando China como una de las mayores potencias consumidoras, la obra pasa revista en el capítulo tercero a la dependencia energética de la Unión Europea, llevando a cabo un estudio pormenorizado de la situación energética de cada país de la Unión, haciendo hincapié en el papel que juega Rusia como país proveedor de petróleo, ya que Estonia, Finlandia, Letonia y Lituania dependen al 100%, Eslovaquia, 98%, Polonia 48% y Alemania 36%, etc. (p. 109). Respecto al gas, Rusia representó en 2013 el 39% de las importaciones y el 27% del consumo de la UE, lo que pone de manifiesto la gran dependencia energética frente a la Federación Rusa. Esta dependencia no es sólo del petróleo, sino también del gas (39%), uranio (30%) y carbón (27%).

Tras estos análisis sobre la dependencia energética de la UE, la autora se centra en un aspecto sumamente interesante al abordar en el capítulo cuarto «la evolución y políticas de la UE para ‘asegurar’ su ‘inseguridad’ energética», comentando para ello los artículos 194 y 122 del Tratado de Lisboa, así como la evolución legislativa. Otro tema muy sugestivo es el tratado en el capítulo quinto, que hace referencia a «las energías alternativas a los hidrocarburos fósiles», cuestión que ha suscitado mucho interés tanto a nivel internacional como europeo. El capítulo termina con un estudio sobre las energías renovables en España, en el que desempeñan un papel importante, aunque afectadas últimamente por la crisis.

Los últimos dos capítulos de esta monografía se centran en la seguridad medioambiental, en donde la autora pasa revista con destreza a los principales retos medioambientales como los gases de efecto invernadero, así como todo lo relacionado con el cambio climático y sus causas, etc. La autora termi-

na su obra con un estudio detallado sobre la acción internacional en materia de cambio climático, con el Protocolo de Kioto como punta de lanza, así como con la búsqueda de un nuevo acuerdo contra el cambio climático, con destino en París.

Para terminar, nos adherimos a las palabras del prologuista de la obra, según las cua-

les la autora «ha elaborado un trabajo que, en profundidad, ha expresado, con honda sencillez aspectos centrales» de un tema que sigue preocupando, y cómo, a la comunidad internacional.

Romualdo BERMEJO GARCÍA

Catedrático de Derecho Internacional Público

Universidad de León

BEA, E., *Conversación con Antônio Augusto Cançado Trindade. Reflexiones sobre la Justicia Internacional,*

Tirant lo Blanch, Valencia, 2013, 111 pp.

En este libro, su autora, Emilia Bea, profesora de Filosofía del Derecho en la Universidad de Valencia, nos acerca a la figura del internacionalista y juez, hoy, del Tribunal Internacional de Justicia, Cançado Trindade.

Las respuestas que a las cuestiones planteadas por la autora del libro nos ofrece el presidente durante años de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y personalidad de reconocido prestigio y autoridad sobre la Justicia Internacional, alumbran ese camino que el internacionalista y juez brasileño emprendió hace ya años en la búsqueda de cómo hacer del viejo Derecho de Gentes un Derecho Internacional para la Humanidad.

Siete cuestiones y siete respuestas, vertebadas (aquéllas y éstas) en la labor doctrinal y jurisprudencial del interlocutor de la autora del libro, en casos concretos, en sentencias palpitantes, en asuntos de seres humanos atropellados, impotentes, que claman por un Orden más justo:

- *El drama del desarraigo*, viejo y nuevo pero que hoy estalla ante los ojos de una sorprendida, acaso, Unión Europea por ese flujo humano que nos viene de Oriente (pp. 31 ss.).
- *Paz y justicia, los grandes temas* (pp. 39 ss.).

- *Abandono, violencia y daño espiritual* (pp. 47 ss.) o los derechos del niño que vive, en el seno de su propio Estado, en la miseria y el abandono más absolutos.
- *La relación entre el tiempo y el derecho* (pp. 55 ss.) en la que «el derecho a la memoria es parte del derecho a la verdad».
- *Hacia la consolidación de la humanización del Derecho Internacional* (pp. 69 ss.), porque nunca, afirma Cançado Trindade, se insistirá suficientemente en el papel central de la humanidad y en la necesidad, en una era de la globalización masiva, de defendernos, de defenderla (a la Humanidad), del caos e irracionalidad que nos rodean.
- *Las jurisdicciones internacionales ante el imperativo de la realización de la justicia* (pp. 83 ss.), en cuya respuesta el juez Cançado Trindade defiende con humildad, con calor, con entusiasmo, la posición que mantuvo en varias de sus opiniones disidentes en casos bien conocidos y actuales de la jurisprudencia del Tribunal Internacional de Justicia.
- Y, no podía ser de otra manera, ¡bien por la cuestión y bien por si respuesta!, *el acceso directo de la persona humana a la justicia internacional* (pp. 97 ss.). Porque ha llegado el momento, nos dice el juez citán-